



GESTIÓN
2019 - 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2021-CM-MPC

Calca, 18 de junio de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11 de fecha 18/06/2021, bajo la convocatoria del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, MVZ Adriel Korak Carrillo Cajigas y la asistencia de los señores regidores, Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; sobre propuesta de "Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pisac, la Municipalidad Provincial de Calca y la Comunidad Indígena Cuyo Grande"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales tienen la atribución para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en ese sentido, el numeral 23) del artículo 20° de la citada Ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Oficio N° 277-2021-A-MDP/C con registro 2021-00326 de mesa de partes virtual de fecha 18/06/2021, la Municipalidad Distrital de Pisac, remite la propuesta de "Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pisac, la Municipalidad Provincial de Calca y la Comunidad Indígena Cuyo Grande", que tiene por objeto establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, para el cofinanciamiento y ejecución del proyecto "Creación del Servicio Institucional del Local Multiuso en el Centro Poblado de Cuyo Grande – Distrito de Pisac – Provincia de Calca – Región Cusco";

Que, según Informe N° 105-2021-MPC-GIDU/SPH de fecha 18/06/2021 el Especialista de la Oficina de Estudios y Proyectos, refiere que el convenio propuesto, no advierte los riesgos que pueda ocurrir en la ejecución de obra, ni tampoco el compromiso por quien será asumido en plena ejecución de obra; así como refiere que se debe tener un análisis de estos riesgos con el fin de evitar mayores costos adicionales y ampliaciones de plazo en plena ejecución de obra o una revisión de la oficina de estudios y proyectos; la misma es corroborado a través del Informe N° 1095-2021-MPC/GIDU-PDTC de fecha 18/06/2021 por el Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Oficio N° 274-2021-A-MDP/C de fecha 17/06/2021 con registro 2021-000321 de fecha 17/06/2021 la Municipalidad Distrital de Pisac, señala que ha levantado las observaciones al expediente técnico denominado "Creación del Servicio Institucional del Local Multiuso en el Centro Poblado de Cuyo Grande – Distrito de Pisac – Provincia de Calca – Región Cusco"; en este sentido según Informe N° 107-2021-MPC/GIDU/SPH de fecha 18/06/2021 el Especialista de la Oficina de Estudios y Proyectos, refiere que revisado los requisitos para la suscripción del "Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pisac, la Municipalidad Provincial de Calca y la Comunidad Indígena Cuyo Grande" cumple con adjuntar los documentos necesarios para la suscripción del citado convenio; la misma es corroborado a través del Informe N° 1102-2021-MPC/GIDU-PDTC de fecha 18/06/2021 por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano;





GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

Página 2 de 2

Que, según Informe Legal N° 216-A-2021-OAJ-MPC de fecha 18/06/2021 la Jefe de la Oficina de Asesoría, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, concluye declarar procedente la propuesta de "Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pisac, la Municipalidad Provincial de Calca y la Comunidad Indígena Cuyo Grande", así como recomienda, sea puesto de conocimiento del concejo municipal, para que conforme a sus atribuciones establecidas en el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe el citado convenio;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 11 de fecha 18/06/2021, el señor Alcalde pone a consideración del pleno, el tema de agenda sobre la suscripción del "Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pisac, la Municipalidad Provincial de Calca y la Comunidad Indígena Cuyo Grande"; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Provincia de Calca, por unanimidad y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del "CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA COMUNIDAD INDÍGENA CUYO GRANDE" que tiene por objeto establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, para el cofinanciamiento y ejecución del proyecto "Creación del Servicio Institucional del Local Multiuso en el Centro Poblado de Cuyo Grande – Distrito de Pisac – Provincia de Calca – Región Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al MVZ ADRIEL KORAK CARRILLO CAJIGAS Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, la suscripción del "CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA COMUNIDAD INDÍGENA CUYO GRANDE"

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Municipalidad Distrital de Pisac, para su conocimiento y fines y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.:
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
 - Unidad de Estadística e Informática.
 - Municipalidad Distrital de Pisac.
 - Oficina de Planificación y Presupuesto.
 - Archivo.
- AKCC/rcp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40501778

